

La Carta de la Tierra y el Modelo de Gestión  
Ambiental Urbana 2016. Orientando el camino  
hacia la ciudad sostenible.  
Caso de estudio: San Antonio de Los Altos,  
municipio Los Salias, estado Miranda

*The Earth Charter and the Urban Environmental  
Management Model 2016. Guiding the Way Towards the  
Sustainable City. Case Study: San Antonio de Los Altos,  
Los Salias Municipality, Miranda State*

JOEL CAMPUZANO MEJÍAS<sup>1</sup>

jlcampuzanom@iutfrp.edu.ve

Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio

ROSA MARÍA CHACÓN<sup>2</sup>

rmchacon@usb.ve

Universidad Simón Bolívar

Recibido: 10-01-19 / Aceptado: 25-03-19

## RESUMEN

Las Naciones Unidas, en su agenda 2015-2030 –concretamente en el objetivo de desarrollo sostenible n° 11: ciudades y comunidades sostenibles–, se propone la consecución de ciudades y asentamientos humanos inclusivos,

- 1 TSU en Turismo, Lic. en Administración, mención mercadeo (UNESR), Msc. en Desarrollo y Ambiente (USB). Doctorando en Desarrollo Sostenible (USB). Gerente de operadoras turísticas, coordinador de la carrera de Turismo del CU Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez (2013-2014), gerente de Promoción y Mercadeo de INATUR (2011-2013). Docente, jefe (E) Departamento de Investigación y Postgrado (2017-2018) y coordinador del Laboratorio de Calidad Ambiental (2016-2017) IUT Dr. Federico Rivero Palacio. Instructor y consultor.
- 2 Arquitecta (ULA), doctora en Planificación Territorial y Urbana (La Sapienza Roma). Profesora titular USB. Coordinadora Grupo VUA-USB (2000-2018). Directora de IERU-USB 2002-2005. Coordinadora de la creación del Doctorado en Desarrollo Sostenible. Corresponsable de creación de 3 diplomados en temas de Desarrollo Sostenible. Miembro de la Comisión de Ambiente y Energía de la Academia Nacional de Ingeniería (ANIH) y del Grupo Orinoco (GO). Autora de 45 artículos y coautora de 9 libros.

seguros, resilientes y sostenibles, si se asume, como expresa la misma organización, que la mitad de la población mundial vive en ciudades, lo cual es crucial para el desarrollo sostenible. Si bien el objetivo es claro, el reto es encontrar la forma de conquistarlo. En este trabajo se aborda este tema desde las perspectivas de la Gestión Ambiental Urbana (Guía GAU, 2016), y la Carta de La Tierra. Ambos documentos se presentaron en la Alcaldía del Municipio Los Salias, Edo. Miranda, Venezuela, como instrumentos de referencia teórica y metodológica para encaminar las acciones de los actores locales, públicos y privados en la planificación y ejecución de una ruta propia hacia la sostenibilidad de San Antonio de Los Altos, capital y principal ciudad del municipio y una de las más importantes de la región conocida como Altos Mirandinos. En este artículo se demuestra la utilidad y pertinencia de los documentos citados, su versatilidad como referencia ética, fuente de derecho y guía para la planificación y gestión urbanas, en la construcción de un modelo sostenible de ciudad. Mediante investigación documental y entrevista a expertos, se elaboraron las pautas de aplicación del modelo que fueron incorporadas por las direcciones de planificación urbana y obras públicas de la Alcaldía y en la actualidad se están aplicando.

Palabras claves: Gestión Ambiental Urbana, Carta de la Tierra

## **ABSTRACT**

The United Nations, in its 2015-2030 agenda, Sustainable Development Goal No. 11, Sustainable Cities and Communities, proposes the achievement of inclusive, safe, resilient and sustainable cities and human settlements, if assumed, as expressed by the same organization, that half of the world's population lives in cities; this is crucial for sustainable development. The objective is clear; the challenge is to find a way to conquer it. In this work, this topic is approached from the perspectives of the Urban Environmental Management, 2016 (GAU Guide), and the Earth Charter; both documents were presented at the Mayor's Office of Los Salias Municipality, Miranda state, Venezuela, as instruments of theoretical and methodological reference to guide the actions of local, public and private actors in the planning and execution of their own route towards the sustainability of San Antonio de Los Altos, capital and main city of the municipality and one of the most important of the region known as Altos Mirandinos. This article demonstrates the usefulness and relevance of the above-mentioned documents, in terms of versatility as an ethical reference, source



of law and guidance for urban planning and management in the construction of a sustainable city model. Through documentary research and interviews with experts, guidelines for the application of the model were developed and incorporated by the urban planning and public works of the Mayor's Office; currently they are being applied.

Keywords: Urban Environmental Management, Earth Charter

## INTRODUCCIÓN

“Piensa globalmente... actúa localmente”. Es una frase que envuelve uno de los más importantes retos de la sustentabilidad. ¿Cómo logramos que una persona, que jamás ha salido de su ciudad, comprenda que los problemas ambientales son compartidos a kilómetros de distancia? ¿Cómo evidenciar que los efectos nocivos en la salud humana y la disminución en la calidad de vida tienen relación directa con la mala gestión o la ignorancia? Más difícil aún, ¿cómo hacerlo entender de su responsabilidad en las dificultades que lo arropan a él y a millones más?

La literatura y las experiencias muestran una amplia gama de enfoques, recursos, métodos y técnicas que han sido probadas en muchos escenarios diferentes y en los que se ha comprobado que es posible un cambio de actitud ante el ambiente y ante la vida, y que la visión que propugna el desarrollo sostenible puede ser acogida por individuos y colectivos, niños y adultos, personas comunes y organizaciones. En este trabajo, propondremos la aplicación de dos documentos publicados con el objetivo de contribuir a la búsqueda de ese cambio: La Carta de la Tierra y el Modelo de Gestión Ambiental Urbana, 2016 (GAU), este último definido por el grupo de Investigación Vida Urbana y Ambiente (VUA) de la Universidad Simón Bolívar (USB).

El planteamiento inicial es producto de la discusión del tema en la cátedra Ciudad y Ambiente, del Doctorado en Desarrollo Sostenible de la USB, impartida por la Prof. Rosa María Chacón durante el primer trimestre del año 2018, donde, entre otras cosas, se debatió la ineficiencia en materia de gestión ambiental urbana en las ciudades venezolanas, y su relación con la búsqueda de la sustentabilidad en la ciudad.

A partir de las sesiones de clase en esa cátedra, se vinculó el uso de La Carta de la Tierra con la planificación urbana, tema aún poco abordado en la literatura venezolana, examinándose la posibilidad de dar respuesta a una inquietud existente en San Antonio de Los Altos, municipio Los Salias, estado

Miranda, compartida tanto por funcionarios de la alcaldía del municipio, como del equipo del Laboratorio de Calidad Ambiental del IUT Dr. Federico Rivero Palacio (LCA-IUTFRP), sobre la necesidad de avanzar en un modelo de ciudad sustentable para esa importante localidad de los Altos Mirandinos. De tal manera, este trabajo aborda la aplicación de La Carta de la Tierra (Naciones Unidas, 2000) y el Modelo GAU (Chacón, Giraud, & Guzmán, 2016) como herramientas para comenzar un proceso de construcción colectiva y participativa de la planificación urbana de San Antonio de Los Altos con enfoque sustentable, que incorpore la gestión ambiental como eje transversal del proceso y, como lo propone el modelo GAU, finalizar en un plan de acción que a su vez pueda ser punto de partida para proyectos de mayor alcance y envergadura en la ciudad.

La investigación se llevó a cabo en principio mediante revisión documental; posteriormente, se entrevistó al Urb. Ricardo Machado y al Ing. José Miguel Seguela, directores de Planificación Urbana y Obras Públicas, respectivamente, de la Alcaldía de Los Salias. Se revisaron sus planes y ordenanzas, para finalizar con la elaboración de la propuesta metódica a aplicar, la cual se validó por juicio de expertos, con los participantes de la cátedra que dio inicio a esta investigación, y los directores mencionados.

Para presentar la investigación, se estructuró el presente trabajo de la siguiente forma:

- Abordaje teórico: la Carta de la Tierra y el Modelo GAU dentro de la planificación y gestión urbana para la sustentabilidad.
- Caracterización de San Antonio de Los Altos.
- Conclusiones y propuestas.

## **DISCUSIÓN**

La ciudad sostenible y la necesidad de una gestión ambiental urbana  
Una ciudad sostenible es definida en La guía metodológica del Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (2016) como:

[...] aquella que ofrece una adecuada calidad de vida a sus ciudadanos, minimiza sus impactos al medio natural, preserva sus activos ambientales y físicos para generaciones futuras, y promueve el desarrollo económico y la competitividad. De la misma manera, cuenta con un gobierno con capacidad fiscal y administrativa para llevar a cabo sus funciones urbanas con la participación activa de la ciudadanía (Banco Interamericano de Desarrollo, 2016, p. 17).

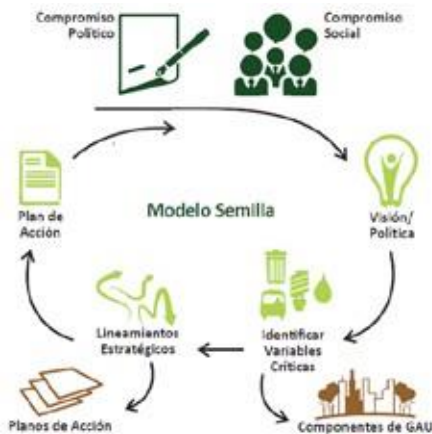


Para lograr lo planteado por el BID, se requiere un concierto de esfuerzos y recursos, que según la Guía GAU se definen como una gestión ambiental urbana, que a su vez se detalla como:

[...] la acción integral que relaciona a los actores sociales, económicos, técnicos e institucionales con el ecosistema urbano local y los ecosistemas del cual dependen, a través de acuerdos, decisiones, normas, procesos, reglamentos y cualquier otro instrumento que contribuya a establecer una relación simbiótica entre ellos. El objetivo es lograr la mejora de la calidad de vida de la población en el marco de la sostenibilidad global (Chacón et al. 2016, p. 5).

No es el propósito de este ensayo ahondar en la propia guía GAU, sino presentar una propuesta para comenzar el proceso participativo de su construcción, para ello se aplicó el modelo semilla propuesto en dicha guía, utilizando la Carta de la Tierra como instrumento teórico-práctico para su desarrollo.

Figura 1. Modelo semilla



Fuente: (Chacón, Giraud, & Guzmán, 2016), Guía de Gestión Ambiental.

Este modelo fue diseñado para aquellas comunidades que inician su recorrido hacia la sustentabilidad. Contempla un proceso que comienza con la construcción de la política de GAU local, define los temas críticos, establece estrategias y termina elaborando un plan de acción para la sustentabilidad en esta propuesta, como ya se planteó, con el apoyo teórico de la Carta de la Tierra.

## **La Carta de la Tierra**

Este documento, reconocido por la Unesco en el 2000 y avalado por un número importante de organizaciones a nivel mundial, consta de un preámbulo, sesenta y un principios agrupados en dieciséis bloques y cuatro pilares:

1. Respeto y cuidado de la comunidad de vida.
2. Integridad ecológica.
3. Justicia social y económica.
4. Democracia, no violencia y paz.

Pretende ser una guía ética para la construcción de un futuro sostenible y, aun cuando no está exenta de observaciones y cuestionamientos, ofrece, en tanto que ética biocéntrica, una reflexión por la vida, y la solidaridad trans o intergeneracional (Stepke Lolas, 2016). Este código de valores e ideas pueden ser aplicados en el plano local con el propósito de avanzar en la búsqueda de una ciudad sustentable. Tan es así que la Carta de la Tierra sirve como marco de referencia e interpretación del desarrollo sustentable y la ética de la vida en la planificación y gestión urbana a través de cuatro dimensiones: la ético-ambiental, como referente para la educación, aporte en derecho ambiental y como marco referencial para la planificación local urbana.

## **La Carta de la Tierra como referente ético-ambiental**

El documento, en su preámbulo, expone “la situación global”, es decir, el estado ambiental, siendo puntual al proyectar que “... Los patrones dominantes de producción y consumo están causando devastación ambiental, agotamiento de recursos y una extinción masiva de especies” (Naciones Unidas, 2000, p.1). Aclara que es inviable el actual estilo de vida; el modo socioeconómico de hacer las cosas hoy; denuncia la destrucción de comunidades y naturaleza; la inequidad y desigualdad en la apropiación y distribución de bienes y recursos; acusa que “la injusticia, la pobreza, la ignorancia y los conflictos violentos se manifiestan por doquier y son la causa de grandes sufrimientos”; y enfatiza el peligro para las generaciones actuales y las venideras (Naciones Unidas, 2000, p.1). Sin embargo, también subraya que estas tendencias pueden ser revertidas con el compromiso activo de la humanidad.

A partir de ese presupuesto, expone una serie de principios y valores que la ubican en el marco de la bioética global, encontrando asociación con documentos importantes como la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. En ese sentido, la Carta de la Tierra presenta un código moral: qué es “bueno” y qué no lo es en el esfuerzo por avanzar hacia la sustentabilidad.



En su carácter normativo expone a la vida como centro de las preocupaciones y, deontológicamente, deriva la ética antropocentrista de la Declaración de Río de 1992 hacia una fórmula donde el ecocentrismo tiende hacia lo biocéntrico, entonces lo moralmente correcto es "... vivir de acuerdo con un sentido de responsabilidad universal, identificándonos con toda la comunidad terrestre" (Naciones Unidas, 2000, p. 1).

### **La Carta de la Tierra como referente para la educación**

La Década de Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), promovida por las Naciones Unidas, fue una apuesta por progresar en una educación donde la sustentabilidad fuera al mismo tiempo propósito y enfoque, una educación "... que centre su atención en la enseñanza de valores, en una educación cívica y ética que desarrolle la reflexión crítica y la capacidad de hallar solución a los problemas" (Gutierrez, Benayas, & Calvo, 2006, p. 49). Sin embargo, cuatro años después de finalizada la década, todavía hay mucho camino por recorrer.

La educación para el desarrollo sostenible, más allá del componente ambiental, involucra, además, los aspectos paradigmáticos de lo económico, lo social y lo político-institucional:

La Unesco considera que la Educación para el Desarrollo Sostenible debe impulsar cambios a partir de la reflexión crítica sobre el modo de vida, implicando a los individuos en la toma de decisiones para trabajar de forma activa desde todos los grupos sociales en la construcción de un mundo cada vez más sostenible. (González-Gaudiano, 2005, citado por Fernández Pérez, 2018, p. 7)

En ese contexto, la Carta de la Tierra, entre otros aspectos, impulsa el estudio de la sostenibilidad ecológica, enfatiza la necesidad de la cooperación internacional científica y técnica para el desarrollo sostenible, propone integrar en la educación formal y no formal el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible, promueve las artes y humanidades a la par de las ciencias en la educación para la sostenibilidad, incentiva el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en concienciación y sensibilización para la sustentabilidad y, asimismo, reconoce la importancia de la educación moral y espiritual para una vida sostenible (Naciones Unidas, 2000).

De tal manera, el documento, en principio apalanca la educación para lo que después serían los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el n°

4: educación de calidad. Al mismo tiempo, ofrece una guía para la educación, desde lo axiológico: la ética de la tierra (bioética global, la comunidad de la vida) y los valores de la sustentabilidad; desde lo epistemológico: el enfoque sistémico, holístico, el encuentro de saberes y el aprender haciendo; por último, centra la pertinencia de la investigación y del hecho educativo en los "... retos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales" (Naciones Unidas, 2000, p.1) que el estilo de vida sostenible exige.

### **La Carta de la Tierra como aporte en derecho ambiental**

Los fundamentos del derecho ambiental se plasmaron por primera vez en 1972, en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y desde entonces, a pesar de los avances en el tema, todavía se evidencian señales de ineficiencia en la legislación ambiental, como por ejemplo la marginalidad del tema ambiental –los problemas ambientales son problemas de desarrollo–, distonía axiológica –falta de sintonía de valores entre norma y destinatarios– y la debilidad institucional de los órganos que lo deben aplicar (Andaluz, 1996). Ante ello, la Carta de la Tierra registra principios que contribuyen a la resolución de estos temas. Para ejemplificar, tomemos el principio 6: este rescata el principio de precaución de la bioética, que legalmente se expresa en el principio 3 de la Ley Orgánica del Ambiente: "... La falta de certeza científica no podrá alegarse como razón suficiente para no adoptar medidas preventivas y eficaces en las actividades que pudiesen impactar negativamente el ambiente" (Asamblea Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela, 2006). La marginalidad del tema aquí es combatida por la Carta de la Tierra con todos los principios agrupados en el apartado II, "Integridad ecológica", y la distonía axiológica, por su parte, sería evitada si la iniciativa lograra que los ciudadanos acogieran como suyos los principios 1 y 2: respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad y cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor. La debilidad institucional la trataremos en el próximo apartado.

### **La Carta de la Tierra como marco referencial para la planificación local urbana**

La gestión siempre comienza con la planificación, y la gestión urbana no debería ser la excepción, no obstante, como se plantea en la introducción de la Guía Ambiental Urbana (2016) "... El problema fundamental, ha sido que entre tantas dificultades los gobiernos locales no han sabido cómo atender y manejar el





tema ambiental. Sin embargo, proteger y gestionar el ambiente es una tarea ineludible” (Chacón et al. 2016). Al respecto, la Carta de la Tierra enfatiza criterios que son de utilidad para un proceso de planificación que propenda a la ciudad sustentable:

- Llama a asumir la corresponsabilidad y participación en pro del objetivo que debería tener la planificación urbana: la ciudad sustentable; con la sinergia entre ciudadanía, empresa privada, gobierno y academia se fortalecen las dimensiones sociales y político-institucionales, lo que reduce una de las causas de ineficiencia en la legislación ambiental vista en el apartado anterior y aumenta la efectividad de los planes elaborados.
- Al subrayar la adopción de patrones de producción, consumo y reproducción sustentables, expone objetivos específicos para la planificación urbana.
- Como instrumento de educación para el desarrollo sostenible, la Carta de la Tierra tiene la capacidad de catalizar conflictos socioambientales latentes. Al tomar conciencia la ciudadanía del problema, se avanza en su resolución, no solo forzando la toma de decisiones de los entes competentes, sino además pudiendo incorporarse como política pública o plan sectorial.

Para finalizar, es importante resaltar la visión de la propia planificación desde la Carta de la Tierra: “... Adoptar, a todo nivel, planes de desarrollo sostenible y regulaciones que permitan incluir la conservación y la rehabilitación ambientales, como parte integral de todas las iniciativas de desarrollo” (Naciones Unidas, 2000, p. 3). Ciudades tan complejas como São Paulo en Brasil ya cuentan con experiencias de este tipo. En esa ciudad, la Secretaría Municipal del Verde y Medio Ambiente del Ayuntamiento creó la Universidad Abierta del Medio Ambiente y Cultura de Paz (Umapaz), inspirada en el documento. Desde 2009, esta institución viene desarrollando el programa Carta de la Tierra en acción. Nada más en el primer semestre de 2017, “... 19.884 personas participaron en cursos, seminarios, talleres y encuentros y, otras 160 mil en sesiones de los Planetarios del Ibirapuera y del Carmo, también administrados por la Universidad” (Universidad para la Paz, 2012- 2016).

### **La Carta de la Tierra como enfoque para la aplicación del Modelo Semilla**

El Modelo Semilla, como lo exponen sus autores, es adecuado para una comunidad que se va a iniciar en el abordaje de la sustentabilidad (Chacón et al.,

2016). En este sentido, como se expuso anteriormente, la Carta de la Tierra puede ser el eje ético, teórico y práctico que articule las actividades que el modelo supone. Estas actividades se inician con el compromiso político de la localidad y culminan con el plan de acción para la transformación de la ciudad en busca de mejoras en su calidad urbana y de vida. En el caso de San Antonio de Los Altos, se propone que sean parte de un proyecto a mayor escala; así, el plan de acción generado se convierte en un programa mayor que puede ser avalado y apoyado por aliados del sector privado u organismos multilaterales internacionales. La iniciativa, en el caso de San Antonio de los Altos, es particularmente interesante por las características que presenta el municipio y la ciudad y que se describen a continuación.

### **San Antonio de los Altos**

San Antonio de los Altos es una vibrante comunidad; aun con su condición de “ciudad dormitorio”, tiene una importante actividad comercial y social; combina los altos edificios con áreas verdes, grandes espacios abiertos y algunos cultivos, remanentes del pasado agrícola de la zona, a lado de urbanizaciones o edificios industriales. Desafortunadamente, no existen datos demográficos actualizados; no obstante, para el año 2011, el municipio Los Salías contaba con una población de 68.255 habitantes, ubicada entre las comunidades con mayor tasa de alfabetismo del estado Miranda (Instituto Nacional de Estadística, 2014).

Cabría entonces preguntarse si un municipio con las características demográficas y económicas como Los Salías, y en lo particular San Antonio de Los Altos, tendría fortalezas o al menos potencial para desarrollar una gestión ambiental urbana que comenzara la construcción de un futuro sustentable para la ciudad. La hipótesis inicial responde afirmativamente; sin embargo, la revisión inicial de los instrumentos normativos del municipio evidencia las primeras limitaciones a superar.

En principio, es necesario reconocer que el Plan de Desarrollo Urbano Local del Municipio Los Salías fue promulgado en el año 2001, y ello en sí mismo significa una imperiosa necesidad de actualizarlo. La normativa legal vigente exige que se haga cada 10 años. En la actualidad, la alcaldía se propone sistematizar lo aprendido con el PDUL y avanzar en la adecuación de este y de las ordenanzas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Mientras se escribe esto, se están articulando la participación ciudadana y de otros actores, y se está comenzando a difundir el contenido de la Carta de la Tierra. En todo caso, hay algunos aspectos interesantes de resaltar:



- Más allá de problemas básicos: disposición de residuos, tratamiento de aguas servidas, etc., y sus respuestas tradicionales, el plan no aborda la problemática ambiental en todas sus dimensiones ni de manera sistémica.
- La planificación no propende hacia lo sustentable, no se expresa solidaridad intergeneracional, tampoco participación ciudadana consciente ni organizada en función de una visión compartida de ciudad. Para la fecha de su elaboración (2000) presenta como problemas según la opinión pública la vialidad y transporte (51 %), seguridad y defensa (19 %), servicios públicos (19 %) y, por último, administración pública (3 %) (Consejo Municipal del Municipio Los Salias, 2009).

Esto demuestra la escasa valoración del tema ambiental por parte de la sociedad civil del municipio en ese momento; no obstante, al no haber datos recientes, no se puede determinar cuál es la apreciación del tema actualmente.

Más concretamente, con las acciones concertadas y ejecutadas entre la alcaldía y el Laboratorio de Calidad Ambiental-IUT Federico Rivero Palacio, y la asesoría del Grupo de Investigación Vida Urbana y Ambiente (VUA) de la Universidad Simón Bolívar, se pretende articular actividades específicas alrededor de principios particulares de la Carta de la Tierra. Se propone, independientemente del manejo del documento total, enfocar cada actividad en un principio diferente, tomando en cuenta que no se espera inicialmente un gran número de voluntarios ni actores involucrados, a fin de no repetir contenido, y al mismo tiempo ampliar el alcance de los resultados obtenidos, como se resume a continuación:

Tabla 1. Actividades previstas dentro del modelo semilla para San Antonio de los Altos

Etapas del modelo semilla	Componente principal de la Carta de la Tierra	Actividad prevista	Responsables	Resultados esperados
Compromiso político	Preámbulo, la ética para la vida. Principio 13, el fortalecimiento de las instituciones	Aval de la Carta de la Tierra por parte de la Alcaldía	Alcaldía	Acto público  Continúa...
Compromiso social	Principio 6 para la ciudadanía, no maleficencia y precaución. Principio 7 para la empresa privada. Patrones de producción, consumo y reproducción responsables y sostenibles	Talleres con voluntarios	Unidades locales ciudadanas (consejos comunales, asociaciones y cualquier otro tipo de organización social) Escuelas y liceos	Conformación de equipo promotor social Compromiso público de la cámara de industria y comercio. Conformación de grupo: Jóvenes por la Carta de la Tierra
Visión política	Principios del apartado 1, el respeto y cuidado de la comunidad de la vida	Mesa de trabajo: construir visión compartida del PDUL	Consejo Legislativo, alcalde, cuerpo directivo de la alcaldía y comunidad organizada	Documento oficial de acuerdo para el compromiso legislativo. Visión compartida del municipio
Identificar variables críticas	Principio 8, conocimiento para la sostenibilidad ecológica.	Talleres con expertos y ciudadanos	LCA-IUT FRP Alcaldía de Los Salias	Diagnóstico participativo  Continúa...
Lineamientos estratégicos	Principio 5, protección de los sistemas ecológicos y la biodiversidad	Talleres sectoriales	LCA-IUT FRP Alcaldía de Los Salias. Unidades locales ciudadanas	Estrategias de desarrollo Informe / propuesta del plan
Plan de acción	Principio 14, educación para el desarrollo sostenible	Talleres	LCA-IUT FRP Alcaldía de Los Salias. Unidades locales ciudadanas	Plan de acción o programa operativo con definición de prioridades y responsables

Fuente: elaboración de los autores.

Este conjunto sistemático de actividades pretende, como lo establece el modelo, comenzar a motorizar un movimiento, que partiendo de la máxima autoridad local, el alcalde, involucre en la creación de un plan de acción para la búsqueda del desarrollo sustentable a los diferentes actores: directiva de la alcaldía, Concejo Legislativo, Cámara de Industria y Comercio local, las ONG, academia, movimientos estudiantiles y todas las formas de sociedad organizada.

## **CONCLUSIONES**

En conclusión, como documento que tiene aplicaciones concretas, la Carta de la Tierra presenta muchas fortalezas. Las precitadas en este ensayo son solo algunas, las cuales se pueden integrar, desde el documento y su iniciativa, como guías al momento de definir y planificar un modelo de desarrollo sustentable urbano. Igualmente, propicia enfatizar en la dimensión político-institucional, a partir de gobernanza y la participación ciudadana para reforzar la normativa ambiental y su aplicación a la par de la planificación local urbana.

Además, como instrumento de educación para la sostenibilidad, la Carta de la Tierra y sus principios ofrecen un sustento ético y moral sobre el cual se puede trazar un camino para la localidad que sea continuo, dinámico, participativo, crítico y transformador. Es decir, un proceso de desarrollo sostenible urbano, donde la alcaldía refuerza sus capacidades para la planificación y gestión ambiental urbana, se construye ciudadanía y se apalanca la posibilidad de un proyecto mayor, con recursos para acometer los numerosos retos, que van desde infraestructura hasta educación y reforzamiento de la institucionalidad que una ciudad sustentable requiere.

Por otro lado, el modelo GAU, como hoja de ruta para iniciar la sostenibilidad en San Antonio de Los Altos, fue aceptado por sus autoridades con entusiasmo, probando ser un modelo aplicable, comprensible y útil. Su sencillez permite ciertamente incorporar actores oficiales y sociales a un esfuerzo con metas claras, realizables a corto plazo, que al mismo tiempo dejan sentadas bases firmes para avanzar en proyectos y programas a mayor escala dentro de un plan de gestión urbana sostenible. Esto fortalece la idea de la utilidad y pertinencia de replicar el modelo GAU en otros municipios, pues su versatilidad permite incorporar otros documentos importantes de referencia para la gestión de la ciudad sostenible como la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, la Carta de Aalborg o la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III, contextualizando su uso de acuerdo con las particularidades y requerimientos locales.

Para finalizar, es significativo resaltar que San Antonio de Los Altos ya comenzó su recorrido hacia la búsqueda de un desarrollo urbano sustentable. La concurrencia de factores ha sido oportuna, con la presencia de directores de la alcaldía comprometidos con el desarrollo sostenible que ya habían iniciado la tarea de poner el tema en la discusión oficial de la Alcaldía del municipio Los Salias. La participación de otros actores individuales de la comunidad y organizaciones vinculadas a la gestión ambiental y la sostenibilidad, sumado al aporte que dio pie a este artículo, llevó a que el 2 de agosto de 2018 el alcalde José Fernández y la directiva de la alcaldía avalara La Carta de La Tierra y suscribiera los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

En definitiva, San Antonio de Los Altos evidencia haber iniciado una ruta para construir la ciudad que, parafraseando la Carta de la Tierra, reverencie la vida, esté resuelta a alcanzar la sustentabilidad y acelere la lucha por la justicia, la paz y la alegre celebración de la vida.

## REFERENCIAS

- Andaluz, A. (1996). Factores de Ineficacia en la Legislación Ambiental. *Revista Boliviana de Ecología y Conservación Ambiental*, 1(1), 81 -84.
- Asamblea Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela. (22 de Diciembre de 2006). Ley Orgánica del Ambiente. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, Decreto No. 5.833. Obtenido de <http://www.minamb.gob.ve/files/Ley%20Organica%20del%20Ambiente/Ley-Organica-del-Ambiente-2007.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2016). *Guía metodológica del Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles*. BID.
- Chacón , R. M., Giraud, L., & Guzmán, J. (2016). *Guia de Gestión Ambiental Urbana*. Caracas, Venezuela.
- Comisión Económica para America Latina y el Caribe (CEPAL). (Mayo de 2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para America Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: UN - CEPAL.
- Consejo Municipal del Municipio Los Salias. (21 de Julio de 2009). Ordenanza de Zonificación y Ordenación Urbanística del Plan De Desarrollo Urbano Local del Municipio Los Salias (Cuarta Reforma Parcial). *Gaceta Municipal Municipio Los Salias*. Nro. Extraordinario. San Amtonio de Los Altos, Miranda, Republica Bolivariana de Venezuela.



- Fernández Pérez, A. (2018). Educación para la sostenibilidad. Un nuevo reto para el actual modelo universitario. *Research, Society and Development* e174165, 7(4), 01 - 19.
- Gutierrez, J., Benayas, J., & Calvo, S. (2006). Educación Para El Desarrollo Sostenible: Evaluación De Retos Y Oportunidades Del Decenio 2005-2014. *Revista Iberoamericana de Educación*(40), 25-69.
- Instituto Nacional de Estadística. (2014). Censo Nacional de Población y Vivienda 2011. Resultados por Entidad Federal y Municipio del Estado Miranda. Gerencia General de Estadísticas Demográficas. Gerencia de Censo de Población y Vivienda.
- Martinussen, J. (1997). *Society, State and Market: A guide to competing theories of development*. London and New Jersey: Zed Books.
- Naciones Unidas. (2000). *La Carta de la Tierra*. (S. I. tierra, Ed.) Secretaria Internacional de la Carta de la tierra. Recuperado el 1 de 3 de 2018
- Stepke Lolas, F. (2016). Bioética Global y el Problema del Medio Ambiente. *Estudios Internacionales*, 48(185), 21 - 30.
- UNESCO. (2005). *Declaración Universal Sobre Bioética y Derechos Humanos*. Paris, Francia: Division de la Ética de las Ciencias y de las Tecnologías.
- Universidad para la Paz. (2012 - 2016). *Iniciativa Carta de la Tierra*. Recuperado el 07 de Julio de 2018, de Programa Carta de la Tierra en Acción en la ciudad de São Paulo, Brasil continúa muy activo: <http://cartadelatierra.org/noticias-post/programa-carta-de-la-tierra-en-accion-en-la-ciudad-de-sao-paulo-brasil-continua-muy-activo/>